



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

SECRETARÍA GENERAL  
406205 197919  
Documento N° ..... Expediente N° .....

-008-  
008

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2018-MDT/A

210

El Tambo, 18 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

**VISTO:**

El Informe N° 536-2018-MDT/GM de 17 de diciembre de 2018 del Gerente Municipal; el Informe N° 625-2018-MDT/GPP de 17 de diciembre de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre **INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018 POR UN MONTO TOTAL DE S/. 621,385.00 PROVENIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 5) de nuestra Constitución Política establece que son bienes y rentas de las municipalidades los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley.

Que, el artículo 86° del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal establece que, el Fondo de Compensación Municipal a que alude el numeral 5 del Artículo 196 de la Constitución Política del Perú, se constituye con los siguientes recursos: a) El rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal. b) El rendimiento del Impuesto al Rodaje. c) El Impuesto a las Embarcaciones de Recreo."

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2017-MDT/CM/SO de 20 de diciembre de 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2018; y, a través de la Resolución de Alcaldía N° 306-2017-MDT/A de 22 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, por S/. 37'671,434.00 (Treinta y siete millones, seiscientos setenta y un mil, cuatrocientos treinta y cuatro y 00/100 soles);

Que, el numeral 1) del artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; y, el literal a) del numeral 1) de su artículo 42° establece que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el literal a) del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 establece que, la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 1) del artículo 42° de la Ley General procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

007

207

previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, con Informe N° 625-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante el Portal de Transferencia Económica – 2018, la entidad ha recibido una asignación de recursos en el Rubro de Financiamiento 7 Fondo de Compensación Municipal, en el tipo de recurso A – Sub Cuenta – Foncomun hasta por el monto de S/. 621,385.00; y, mediante Informe N° 536-2018-MDT/GM el Gerente Municipal eleva los actuados a Alcaldía para conocimiento y fines;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley N° 28411, en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y contando con el Informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía; y, estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018, por un monto total de S/. 621,385.00 (Seis cientos veintiún mil, trescientos ochenta y cinco mil con 00/100), provenientes de la asignación de recursos en el Rubro de Financiamiento 7 Fondo de Compensación Municipal, en el tipo de recurso A – Sub Cuenta – Foncomun, de acuerdo al siguiente detalle:

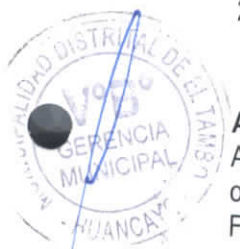
### INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	S/. 621,385.00
ESPECIFICA DE INGRESO:	1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 621,385.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			<b>S/. 621,385.00</b>

### EGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	S/. 621,385.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002	ACCIONES CENTRALES	
META PRESUPUESTAL:	0050	"DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN"	S/. 621,385.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 5,000.00
META PRESUPUESTAL:	0052	"MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL"	S/. 5,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 5,000.00
META PRESUPUESTAL:	0066	"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GERENCIALES"	S/. 611,385.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (RÉGIMEN LABORAL PUBLICO)	S/. 167,503.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	S/. 10,573.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/. 400,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	S/. 33,309.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/. 621,385.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de corresponder solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

208

consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

006

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de Copias legalizadas de la presente resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (5) días calendarios, en cumplimiento al numeral 2) del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
*Noemi Curí Capcha*  
NOEMI CURI CAPCHA  
ALCALDESA

DISTRITO DE EL TAMBO